

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ Y LOS DIPUTADOS D. TOMÁS CABEZÓN CASAS, D. EDUARDO CARAZO HERMOSO Y D. ANDRÉS LORITE LORITE

179/000687

9892

¿Qué avances para lograr un acuerdo en torno al nuevo convenio colectivo de RTVE se han producido en el mes de enero de 2020?

Durante el mes de enero se han seguido celebrando numerosas reuniones de la Comisión Negociadora y se ha producido un acercamiento en las posturas de la empresa y la parte social que ha culminado recientemente en un preacuerdo con la mayoría de la parte social para la firma del III Convenio Colectivo de la Corporación RTVE. Este acuerdo, es fruto del esfuerzo por parte de la dirección de la empresa y la representación sindical, estando convencidos de que el resultado va a ser favorable para los intereses de la Corporación RTVE y de las personas trabajadoras que la integran.

La firma de este Convenio permite la desvinculación voluntaria de la empresa a cambio de una cuantía de 50.000 euros, dos años antes de la edad ordinaria de jubilación.

El establecimiento de la jubilación obligatoria a la edad ordinaria de jubilación con la entrada en vigor de este Convenio, va a permitir el mantenimiento del nivel de empleo existente con una tasa de reposición del 100%.

Esta medida posibilitará incorporar nuevas personas con los perfiles y las capacidades que la empresa requiere y el mantenimiento de un nivel de empleo adecuado para garantizar de forma eficaz el servicio público.

Se modifica, atendiendo a las reivindicaciones de conciliación laboral y personal, el sistema de disponibilidad. Las mejoras se producen tanto en el régimen de ampliación y modificación de la jornada y horarios, como en su cuantía, que se ve sustancialmente incrementada.

Se mejora también el importe económico del complemento de unidad informativa dado que conlleva disponibilidad.

Estas medidas van a permitir hacer compatible la flexibilidad que una empresa como RTVE necesita con una mejora en las condiciones laborales de las personas que tienen este complemento de disponibilidad.

En la línea de compromiso que la empresa mantiene para mejorar la conciliación de la vida personal y profesional, se producen importantes mejoras en estos derechos. Así, se regula por primera vez el “teletrabajo”, el derecho a la “desconexión digital”, la posibilidad de acumular en días completos el derecho a la reducción de jornada, una bolsa de horas recuperables, etc.

También se garantiza la convocatoria de un proceso de traslados, promoción y cambio de ocupación tipo, así como una convocatoria para puestos de nueva creación y para la estabilización de las plazas ocupadas por trabajadores temporales que tienen naturaleza estructural.

En Madrid, a 4 de marzo de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi